



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1280/2022	El Pleno	23/03/2023

MARÍA ENCINA OSORIO MERAYO EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1280/2022. PRESUPUESTO 2023	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

Formado el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Toreno, correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, de fecha 9 y 10 de marzo de 2023, y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 15 de marzo de 2023.

Abierto el debate, D. David Valenciano Prieto agradece al personal municipal el trabajo realizado. No obstante, considera que no debería aprobarse el primer presupuesto en cuatro años a dos meses de las elecciones. Pese a no ser el presupuesto que les hubiese gustado, el grupo se abstendrá por considerarlo necesario.





Ayuntamiento de Toreno

A continuación D. Casimiro Roberto Prieto Fernández añade a lo anterior que han reclamado la elaboración de un presupuesto durante toda la legislatura, que consideran que ha existido un problema de voluntad política, y que se abstendrán.

Por último, D. José Rodríguez Ferreira afirma que también se abstendrá.

Sometido a votación, el Pleno acuerda, por seis votos a favor (D^a Ainoa López Rey, D. Héctor Bas Iglesias, D. Laureano González Álvarez, D^a Rosa María Pérez Molina, D. Severo Lama Castro y D. Ángel Óscar Macía Torres), y cinco abstenciones (D. Casimiro Roberto Prieto Fernández, D. David Valenciano Prieto, D. José Rodríguez Ferreira, D^a Justa Marlen Álvarez Mera y D. Olegario Vuelta Vuelta):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para 2023, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Euros

A) Operaciones corrientes

Cap. directos	1º.-Impuestos					893.700,00
Cap. indirectos	2º.-Impuestos					15.000,00
Cap. ingresos	3º.- Tasas,	precios	públicos	y	otros	482.380,00
Cap. corrientes	4º.-Transferencias					762.500,00
Cap. patrimoniales	5º.-Ingresos					46.200,00

B) Operaciones de capital





Ayuntamiento de Toreno

Cap. reales 6º.- Enajenación de inversiones 4.000,00

Total ingresos presupuesto de 2.203.780,00

GASTOS

Euros

A) Operaciones corrientes

Cap personal . 1º.-Gastos de 969.600,00

Cap servicios . 2º.- Gastos corrientes en bienes y 1.109.890,00

Cap financieros . 3º.-Gastos 800,00

Cap corrientes . 4º.-Transferencias 77.990,00

B) Operaciones de capital

Cap reales . 6º.-Inversiones 45.500,00

Total gastos presupuesto de 2.203.780,00

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.





Ayuntamiento de Toreno

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Publicar el presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, entrando en vigor una vez se haya realizado dicha publicación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

